



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 435-2019-MDA/A.

Ananea, 02 de setiembre de 2019.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 36-2011-MDA-A, de fecha 08 de agosto del año 2011, Solicitud efectuada por el señor Dionicio Hanco Hanco, Informe N° 0253-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 12 de junio del 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; Informe N° 211-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 26 de junio del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversión y Opinión Legal N° 0103 - 2019-MDA/GM - OAL, de fecha 11 de julio de 2019, remitido por Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° 041-2019 - MED/DREP/UGEL-P/IEP N° 72147-RINCONADA, de fecha 13 de agosto de 2019, efectuado por el Director de la I.E.P. N° 72147- Rinconada, Prof. Freddy Mamani López, solicita apoyo con movilidad (Bus) y refrigerio para los estudiantes, pues según refiriente representaran al Distrito de Ananea en la etapa provincial en los Juegos Nacionales Escolares 2019, para el 27 de setiembre del presente año, en las disciplinas deportivas de Fútbol, Voleibol, Basquet, Futsal, por lo cual recurrimos a su autoridad a fin de que nos brinde el apoyo solicitado;

Que, a través del Informe N° 0388-2019-MDA /SGDHPS/DECM, de fecha 19 de agosto del 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, indica que, viendo el oficio presentado por el Director Freddy, Mamani Lopez, en vista que solicitan apoyo movilidad (bus) y refrigerios para la delegación estudiantes que están presentando en la etapa provincial en los Juegos Escolares 2019 al Distrito de Ananea. Organizado por la I.E.P. N° 72147-RINCONADA, es por ello que insta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones MDA emitir una OPINION PRESUPESTAL para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 273-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 26 de agosto del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, informe que, en atención al documento proveído de la referencia a), el mismo que es procedente dado que se tiene programado en el Presupuesto Institucional Modificado, hasta por el monto de S/. 1,200.00 (UN MIL DOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, a través de la Opinión Legal N° 178-2019-MDA/GM/OAL, de fecha 28 de agosto del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la procedencia y aprobación para el Apoyo de Movilidad (bus) y refrigerios para la delegación estudiantes que están presentando en la etapa provincial en los juegos escolares 2019 al distrito de Ananea, Organizado por la I.E.P. N° 72147-RINCONADA, por el monto de S/. 1,200.00 (UN MIL DOCIENTOS CON 00/100 SOLES), no obstante lo antes indicado, este documento tiene efecto solamente cuando se haya suscrito su aprobación por acto resolutorio del titular del pliego;

Que mediante Proveído N° 4361-2019-GM/MDA, de fecha 28 de agosto del 2019, remitido por el Gerente Municipal de Distrito de Ananea, Dr. Adolfo Walter Chambi Condori, solicita se emita Resolución de Alcaldía.

Que, estando los Informes Técnicos mencionados en las consideraciones anteriores y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Subvención Económica solicitada por el Profesor Freddy Mamani López, identificado con DNI N° 40409200, hasta por el monto de S/. 1,200.00 (UN MIL DOCIENTOS CON 00/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el apoyo indicado en el artículo precedente deberá ser atendido por la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás Oficinas de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
7
Leonardo Huanca Mamani
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Diana Apaza Jaen
Abg. Diana Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

